

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 12189** *Resolución de 6 de noviembre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos 626/2014, 648/2014, 650/2014, 653/2014, 654/2014, 655/2014, 656/2014, 659/2014, 660/2014, 671/2014, 676/2014, 690/2014, 692/2014, 708/2014, 710/2014, 713/2014, 728/2014, 737/2014, 741/2014 y 771/2014, ante el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección 3ª.*

Ante la Sala Tercera de lo Contencioso-administrativo, Sección 3.ª del Tribunal Supremo, Compañía Europea General Textil, S.L.; Trucasolar, S.L.; Ingeniería Civil, Alternativa y Medioambiental, S.L.; Instalación Peral 13 La Herrera, S.L.; Propuestas Planes Urbanísticos Instalación Dos, S.L.; Sabondel, S.L., y Mesogen, S.L.; Proefort Campollano, S.L.; Eolia Renovable de Inversiones SCR, S.A.; Ferener Solar, S.L.; Aenum España, S.L.; Parque Eólico Nerea, S.L.; Casa del Ángel Energías del 1 al 120; Grupo Renovalia de Energía 1 al 476, S.L.; Arroba Solar 1 al 34, S.L., y otros; Instalación Fotovoltaica Chispas del Marqués del Valle, S.A., y otros; Enerafelio, S.L., y otros; Microcentrales de Andalucía, S.A.; Lácteos Avilés, S.A.; Desarrollos Eólicos Manchegos el Pinar SLU, y Viscofan, S.A., han interpuesto recursos contencioso-administrativos, núms. 626/2014, 648/2014, 650/2014, 653/2014, 654/2014, 655/2014, 656/2014, 659/2014, 660/2014, 671/2014, 676/2014, 690/2014, 692/2014, 708/2014, 710/2014, 713/2014, 728/2014, 737/2014, 741/2014 y 771/2014, contra Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos y Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.–El Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, Enrique Hernández Bento.